



BOLETIN Nº 2994 • 2 DE OCTUBRE DE 2024

- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
 - ***De la Secretaría Técnica***
 - ***De la Tesorería***
 - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***



NOVEDADES

Se informa a todos los afiliados que el nuevo horario de atención para la temporada invernal será de 11 a 18 Hs.

Por otro lado, la oficina ya no estará ubicada en Sánchez de Bustamante 74, sino que la atención será en el Pabellón Asia del Parque Olímpico (Av. Coronel Roca 4170).

Se recuerda también que ya no contamos con línea telefónica. La atención será por whatsapp y correo electrónico.



Federación
Metropolitana
de Voleibol

VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244
(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Consejo Directivo

Mail: consejo@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Minivóley

Mail: minivoley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: presidencia@metrovolley.org.ar

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-5581-0607

Horario: Lu 16.30 a 18 hs., Mi 12.30 a 16 hs.
y Ju 12.30 a 15 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2856-2268

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2874-5765

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vicepresidencia

Mail: vicepresidencia@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre "**Whatsapp**" solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 11 a 18 hs.**



Presentamos a nuestras afiliadas, el acuerdo firmado entre OSMITA y la FMV, con beneficios para las mismas.



**-30%
DE DESCUENTO**

OSMITA
PROMOVRIENDO SALUD

El plan de Salud que necesitás

Mucho más que una Obra Social

info@osmita.com.ar

0800 888 MITA (6482)

www.osmita.com.ar

   Osmita Salud  Osmita

SSalud

ORGANISMO PÚBLICO Órgano de Control de Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepaga. 0 800 222 SALUD (723821). Línea gratuita para consultas, reclamos y denuncias.



***SUMATE AL EQUIPO DE
LA FMV Y EL BANCO MACRO***

Propuestas a la medida de cada institución,
con posibilidades de beneficios, promociones
y descuentos para asociados/as.

Si tu institución está interesada, pueden
contactarse a marketing@metrovolley.org.ar a
fines de pactar una entrevista con un/a
agente comercial del Banco Macro.

*TRABAJANDO JUNTOS, SOÑAMOS CON UN
VÓLEY MÁS GRANDE E INCLUSIVO*



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Laura Finelli Bemposta.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Laura Finelli Bemposta, quien forma parte del Consejo Directivo representando a la Sociedad de Fomento Lomas del Mirador.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar

INFORMACIÓN GENERAL

En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para el año 2024, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$ 1.500

Divisiones Superiores: \$ 2.000

División de Honor: \$ 3.000

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación. Por otro lado, se recomienda a aquellos clubes que resuelvan cobrar entrada que, previo a cada encuentro que jueguen en condición de local, se comuniquen con el rival para informarle sobre esta situación, a fin de que no se enteren a último momento cuando ya se encuentren en las instalaciones para disputar el encuentro.

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual (formulario CEMAD). Ahora bien, en todos los casos el mismo deberá ser presentado físicamente en la Federación, donde se retendrá como archivo médico y asimismo serán auditados por personal idóneo, quedando sin efecto la posibilidad de realizar una declaración jurada y que los mismos queden en manos de cada institución. El examen deberá obligatoriamente contener en la parte clínica, agudeza visual, peso, altura, presión arterial, auscultación cardíaca y pulmonar, chequeo odontológico y osteoarticular. Por otro lado, se deberá acompañar un ECG con informe del cardiólogo.

Duración del Cemad: 1 año desde la fecha de emisión.

Vencimiento de presentación de los Cemad en Secretaria: **26 de Abril de 2024** (al momento de presentarlos, sugerimos tenerlos ordenados por rama y alfabéticamente, la Secretaria de la FMV entregará una constancia de presentación, y luego se enviarán al cuerpo médico para ser auditados) Los fichajes de jugadores/as nuevos/as, tendrán un plazo de 45 días para llevar el Cemad a la Secretaria de la Federación, como así también aquellos/as deportistas a los que se les saca el ticket o realizan un pase posterior al vencimiento de las listas sabanas.

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo – se deberán solicitar al teléfono 11-5456-6487 o al mail info@laboralbsas.com.ar. La empresa que hará las revisiones médicas se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola. Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio. Quien contrate este servicio, no deberá llevar el Cemad a la Federación ya que serán remitidos directamente por el prestador del servicio.

NOVEDAD AL RESPECTO

Aquellas instituciones que se presenten en el Centro Médico Laboral Buenos Aires, podrán hacerlo sin turno previo de lunes a viernes de 8 a 15 hs. El mismo se encuentra en Hipólito Yrigoyen 4870, Lanús Oeste.

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores/as o los padres de los mismos/as –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2024.

Las constancias tendrán un costo administrativo de \$1.000 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.



Federación
Metropolitana
de Voleibol

PASES: RESUMEN

A continuación se resumen las principales modificaciones que sufrió el Reglamento Interno en cuanto a pases:

- 1- Aquellos jugadores/as de Inferiores que hagan pase a una institución que compita en más de un nivel, deberán abonar el arancel del nivel más alto.
- 2- Ya no existen los Pases Libres para Divisiones Inferiores, salvo que el jugador/a haya realizado tres (3) pases temporarios, consecutivos o alternados del club por el que está registrado, no computándose para los mismos los efectuados para la Liga Nacional; o que el jugador/a tuviera en su poder un Pase Libre firmado por su club de origen y registrado en esta Federación con anterioridad al 1° de diciembre del año anterior.
- 3- Lo que antes se conocía como habilitación (trámite que realizan aquellos jugadores/as que no jugaron durante los últimos dos años calendario o cuyos clubes de origen desafilieron), ahora se llama Pase Libre (Ex habilitación).
- 4- CUPOS PASES INFERIORES: Se mantiene el cupo de dos (2) Pases Definitivos por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen) y el de dos (2) Pases Temporarios por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen). Por otro lado, en total no podrán realizar más de 8 pases (entre definitivos y temporarios) por tira. Este cupo incluye a todas las categorías entre Sub 11 y Sub 18.
Vale aclarar que en el caso de instituciones con más de un equipo en Inferiores, el cupo de 8 pases es por tira y no en total. Por tal motivo, al momento de iniciar el trámite, el club de destino deberá aclarar en observaciones en qué tira y nivel va a jugar el jugador/a para poder saber dentro de qué cupo entraría dicho pase. Esto también deberá ser aclarado al momento de enviar el comprobante de pago con los datos como se solicita en el [Procedimiento para realización de Pases](#).
- 5- Pases de Sub 11 y Sub 12: En los casos de estas categorías, los pases no tienen costo, pero deberán realizar el trámite y enviar los datos como se solicita en el Procedimiento, aunque no vayan a abonar. En el caso de Sub 12, al momento de enviar los datos, deberán enviar el comprobante de pago del ticket (\$10.000) que sí debe abonarse en dicha categoría.

Respecto a pases categorías Superiores y Sub21, se recuerda que no hay límites o cupos, y que se encuentra vigente el sistema Feva, que establece los siguientes topes máximos, para lo que puede solicitar el club de origen:

CATEGORÍAS DE JUGADOR	PASE TRANSITORIO	PASE DEFINITIVO	PASE DE LIGA
JUGADOR DE SELECCIÓN NACIONAL	35 CÁNONES FEVA	60 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA
JUGADOR DE LIGA ARGENTINA	30 CÁNONES FEVA	50 CÁNONES FEVA	35 CÁNONES FEVA
JUGADOR DE SELECCIÓN PROVINCIAL	20 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA	20 CÁNONES FEVA
JUGADOR SIN ESPECIFICACIONES	15 CÁNONES FEVA	30 CÁNONES FEVA	15 CÁNONES FEVA

Valor del canon: \$ 18.500

Asimismo los antecedentes deportivos, para la categorización del pase, serán los del año en curso y/o el inmediatamente anterior. En el caso de ligas argentinas, se tomarán como referencia en Caballeros la Liga A1 Aclav y en el de las Damas la A1 Feva.

RESOLUCIÓN BOLETÍN 2967 (27-03-2024)

ART.7.5.23.1 Para los grupos "A" Mayores, "B" Sub 21 se establecen topes máximos para lo que pueda solicitar el club de origen en el caso de la realización de un Pase Definitivo, siendo los siguientes:

- División de Honor: según canon establecido por feva
- Primera División: 3 pelotas Pintier tricolor super extra
- Segunda y Tercera División: 2 pelotas Pintier tricolor super extra
- Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima División: 1 pelota Pintier tricolor super extra

Cuando por falta de stock no puedan adquirir los balones en esta Federación, podrán depositar el valor de los mismos en la cuenta que el club de origen posea en la Federación Metropolitana de Voleibol



CONTROLES ANTIDOPAJE

Conforme a lo establecido por las Leyes Nacionales 26.161 y 26.912 y lo dispuesto por la Organización Internacional Antidopaje (WADA), la CNAD tiene la facultad de realizar controles antidopaje en todos los deportes federados practicados en Argentina.

Si bien los controles están principalmente direccionados a las categorías de más alto nivel deportivo (División de Honor, ambas ramas), CNAD tiene la facultad de fiscalizar cualquier categoría de voleibol federado en el ámbito de la FMV.

Los controles son aleatorios y obligatorios, siendo plausible de severas sanciones para el/la deportista en caso de negarse a brindar la muestra solicitada a los organismos oficiales.

CNAD brinda capacitaciones gratuitas a quienes quieran instruirse al respecto y pone a disposición una casilla de correo para responder dudas y consultas: educacion@cnad.gob.ar

ENLACES DE INTERÉS

CNAD - Web oficial

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje>

LEY 26161 - CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26161-122436/texto>

LEY 26912 - REGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26912-224421>

¿Qué es el dopaje?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/infracciones>

¿Cómo se realizan los controles?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/control>

Lista de prohibiciones 2023

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-10/2023list_final_sp_14_october_2022.pdf



Modificaciones y novedades - Octubre 2022

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/08/2023list_final_explanatory_note_sp_14_ober_2022.pdf

Solicitud de capacitación gratuita

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/solicita-una-capacitacion-virtual-sobre-antidopaje>

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

PROGRAMAS HACIENDO Y SELECCIONES METROPOLITANAS

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “El Haciendo”:

“El Haciendo es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores/as y entrenadores/as de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 14 y 16, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiendo por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. El Haciendo es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores/as en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador/a captador/a del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores/as hayan participado del programa Haciendo, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.

Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores/as que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS.

Asimismo, en caso de que cualquier institución afiliada considere un inminente riesgo de vaciamiento de la misma por parte de cualquier persona vinculada a nuestra Federación, solicitamos lo informen mediante nota, a la cual se dará un tratamiento de carácter urgente, se solicitará se prueben los extremos invocados, y el Consejo Directivo se reserva la facultad de bloquear cualquier tipo de pase hacia la institución donde se encuentre el denunciado. Asimismo, dicha conducta será evaluada y en su caso sancionada por el Tribunal de Penas previa notificación del Consejo Directivo.

Vale aclarar que en los casos en que los clubes de origen no envíen la mencionada nota informando la situación, se procederá a realizar el pase asumiendo el consentimiento de dicha institución. Lo mismo en el caso en que el club de origen apruebe por sistema un pase de un jugador abarcado por estos programas.

En el siguiente [link](#) se encuentra el listado de entrenadores que participaron de dichos programas en el 2023.



ARANCELES 2024

En el siguiente link se encuentran todos los [ARANCELES 2024](#).

En el siguiente link los aranceles en concepto de [Viáticos de Jueces 2024](#).

SUPERFECHAS 2024

Superfecha Sub 13: 11 al 13 de octubre

Superfecha Sub 12: 16 al 18 de noviembre

GRAND PRIX 2024

Nivel A SUB16: 19 y 20 de octubre

Nivel A SUB12: 7 y 8 de diciembre

FORMA DE DISPUTA 2024

En el siguiente [link](#) se encuentra la Forma de Disputa 2024 actualizada.

POSICIONES FINALES 2023 y CLASIFICADOS 2024

En el siguiente [link](#) se encuentran las posiciones finales de este año y los clasificados para el próximo.

DOCUMENTACIÓN DE JUEGO

Se informa a todos los afiliados que los jugadores/as podrán acreditar identidad para jugar con los siguientes documentos:

- Carnet Vigente: puede utilizarse hasta el día de su vencimiento (no se emiten más)
- DNI físico o digital a través de la App Mi Argentina
- Pasaporte
- Licencia de conducir

En el caso de jugadores/as menores de 14 años, la utilización de la App Mi Argentina no sirve para acreditar identidad, por lo que los jugadores/as de esas edades deberán presentar DNI físico vigente.

APUNTADORES

Se sugiere que el arancel a percibir por los apuntadores sea del 60% del valor arbitral.

Por otro lado, se informa que se puede ser apuntador desde los 16 años de edad.

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado.



RESOLUCIÓN SOBRE ENTRENADORES

Dentro de las obligaciones a cumplir por las instituciones afiliadas, cada equipo que se presente a disputar un partido, tendrá como obligación presentar un entrenador habilitado para la categoría del partido que se dispute.

Cada equipo dispondrá de una franquicia de 5 partidos al año, a partir de allí la ausencia de entrenador habilitado, se considerará pérdida de puntos.

Implementación: desde temporada 2024 en todas las categorías

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para que alguno de los tres delegados envíe a secretaria@metrovolley.org.ar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que dichos adjuntos deben enviarse en un mismo mail y que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

RESOLUCIONES

NOTA N° 193

EP – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 14, Sub 16 y Sub 18 femeninas un torneo a disputarse en la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 194

GALICIA – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 16 y Sub 18 femeninas un torneo a disputarse en la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 195

CANG – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 13, Sub 14 y Sub 16 de ambas ramas un torneo a disputarse en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, entre los días 18 y 20 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 196

77FC – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 13 de ambas y Sub 14 femenina un torneo a disputarse en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, entre los días 18 y 20 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 197

77FC – Solicita autorización para disputar con su categoría Sub 18 femenina un torneo a disputarse en la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 198

DHUR – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 14, 16 y 18 femeninas un torneo a disputarse en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, entre los días 25 y 27 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 199

BPLP – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 13, Sub 14 y Sub 16 femeninas un torneo a disputarse en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, entre los días 18 y 20 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 200

AC – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 14, Sub 16 y Sub 18 femeninas un torneo a disputarse en la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 201

COMU – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 13, Sub 14 y Sub 16 femeninas un torneo a disputarse en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, entre los días 18 y 20 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 202

77FC – Solicita autorización para disputar con su equipo de Superiores Masculino un torneo a disputarse en la ciudad de San Jerónimo, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 203

COUNTRY – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 14, Sub 16 y Sub 18 femeninas un torneo a disputarse en la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 204

CANG – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 13, Sub 14 y Sub 16 de ambas ramas un torneo a disputarse en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, entre los días 18 y 20 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 205

DMORON – Solicita autorización para disputar con su categoría Sub 18 femenina un torneo a disputarse en la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 206

CIUDAD – Solicita autorización para disputar con su equipo de Primera Damas un torneo a disputarse en la ciudad de San Jerónimo, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 207

DERQUI – Solicita autorización para disputar con su equipo de Superiores un torneo a disputarse en la ciudad de San Jerónimo, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 208

UNLAM – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 14 y Sub 16 femeninas un torneo a disputarse en la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 209

PADUA – Solicita autorización para disputar con su categoría Sub 14 femenina un torneo a disputarse en la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 210

GELP – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 13, Sub 14 y Sub 16 femeninas un torneo a disputarse en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, entre los días 18 y 20 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 211

HACOAJ – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 16 y Sub 18 de ambas ramas un torneo a disputarse en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, entre los días 25 y 27 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

SANCIONES

JUGADORES

APPELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
SORENSEN, MÍA	116604	77FC	08/09/24	CAPAL-77FC	38283	C
VASALLO, JAQUELINE	69957	LAMA	13/09/24	LAMA-CPAZUL	45225	C

PARTIDO Nº 59501 **CAMG-13JULIO** **SUB-14 DAMAS**
11/8

Excede la cantidad de franquicias permitidas

Resultado **CAMG** **GP** **13JULIO** **PP**

PARTIDO Nº 58501 **CAMG-13JULIO** **SUB-16 DAMAS**
11/8

Excede la cantidad de franquicias permitidas

Resultado **CAMG** **GP** **13JULIO** **PP**

PARTIDO Nº 78266 **CALL-CAJU** **SUB-13 DAMAS**
25/8

Jugadora Nº 1 DE PINO BREST, N.C-124470 ingresa y excede la cantidad de partidos permitidos

Resultado **CALL** **0** **CAJU** **2**

SE RECUERDA QUE EL SIGUIENTE ARTICULO DEL REGLAMENTO INTERNO ESTA PLENAMENTE VIGENTE

ART. 11.2.3. Los Jugadores/as no INCLUIDOS EN LA PLANILLA DE ENTRENADOR no podrán posteriormente ser agregados, si así lo hicieran perderán todos los puntos incluido el de presentación, se deberán tener en cuenta el sistema de puntuación vigente.

La planilla de entrenador posee un Código de Verificación, si al momento de procesar la de juego dicho código no coincide como así tampoco los datos volcados en ella, el equipo perderá todos los puntos incluido el de presentación, se deberá tener en cuenta el sistema de puntuación vigente.

Debido a problemas ajenos a esta Federación, la planilla de entrenador online ha sufrido las consecuencias de un cambio de configuración por lo tanto se informa que en el caso de que obtengan dos hojas, deben llevar al partido ambas.

2. Secretaría Técnica.

En el siguiente [link](#) se encuentra el boletín correspondiente a Secretaría Técnica.

3. Informe de la Tesorería.

Se recuerda a las siguientes instituciones, que no se encuentran al día con la Tesorería, que no podrán realizar ningún trámite para incorporar jugadores/as (ni fichajes online, ni pases) hasta tanto regularicen la situación. Tampoco podrán comprar materiales. Por otro lado, la Secretaría de Competencias Deportivas automáticamente estará levantando los partidos programados hasta que regularicen la situación con la Tesorería:

13JULIO	BVISTA	CTROV	JAROCA	UNTREF
ABROWN	CAFUC	DAOM	LIM	VELEZ
ABS	CANG	ECHAGUE	MATANZA	VIAVE
AC	CASDCAM	FSUEÑOS	OESTE	VLURO
ATLANTA	CDB	GALICIA	RIVER	VMAYO
BMODERN	CEDIMA	GEI	SUDAM	
BOCA	CGBEL	GLORIAS	UBA	

Los siguientes clubes, si bien no acumulan el monto equivalente a dos cuotas de deuda, tampoco se encuentran al día con la Tesorería. De persistir esta situación, pasarán al listado de arriba y tampoco podrán hacer ningún trámite:

77FC	DHUR	PADUA
BURZAC	DMORON	PIEDAD
CABT	DSA	PIRAÑA
CAIDE	FAMEGHI	SAGVB
CAMG	FLORIDA	SFMITRE
CAT	GBEL	SICIVO
CCC	HSJ	SINERGI
CEP	JUVA	SPORTIV
CHICAGO	LELOIR	WILCOOP
CSAP	MUÑIZ	ZAGUERA
CSF	OBRAS	

RECORDATORIOS

Debido a las consultas recibidas durante las últimas semanas, se aprecian algunas dudas que se repiten en varios casos, por lo que se mencionan a continuación algunas cuestiones sobre los pagos, que suelen ser las que llevan a las instituciones a acumular deuda:

1. El 1º de julio, tal como se anunciara previamente por boletín, el valor de los tickets de jugador pasó a ser de \$15.000.
2. Las cuotas se abonan mensualmente con vencimiento los días 15 de cada mes, tal cual se indicaba en la inscripción compromiso presentada a principio de año y firmada por autoridades.
3. Los montos correspondientes a los pagos anuales del CEPACA ya fueron facturados, de manera que si no fueron abonados, los mismos figuran como deuda hasta tanto los abonen.



Federación
Metropolitana
de Voleibol



Federación Metropolitana de Voleibol

DENOMINACION	
Federación Metropolitana de Voleibol	
BANCO	
Banco Macro S.A.	Sucursal 511
Nº CUENTA	
1700 - 7	
Nº CUENTA CORRIENTE COMERCIAL	
3 511 094 204 1700 7	
Nº CBU	
285 051 143 009 420 417 0071	
ALIAS	
FED.METRO.VOLEY	
C.U.I.T.	
30-56837733-4	
NOTA	
Una vez efectuado el pago, se deberá enviar por e-mail el comprobante del mismo a la siguiente cuenta de correo: tesoreria@metrovolley.org.ar	



Por favor, en la descripción adicional del comprobante indicar lo siguiente según corresponda:

Motivo	Detalle
Multa	MU + DNI (del involucrado)
Curso	CU + DNI (del involucrado)
Ticket	TK + DNI (del involucrado)
Habilitación	HAB + DNI (del involucrado)
Cuota	CUO + DNI (del involucrado)
Pase	PA + DNI (del involucrado)

Se recuerda a los delegados que los pagos de tickets de jugadoras/es deben ser realizados por la Institución afiliada. De ninguna manera se recibirán comprobantes/transferencias de pago de particulares, ya que la facturación se realiza a nombre de los clubes.

Por otro lado, les recordamos que dichos comprobantes se envían únicamente a Tesorería: por mail a tesoreria@metrovolley.org.ar o por Whatsapp al 11-2856-2268.

MUY IMPORTANTE

SE INFORMA A LAS AFILIADAS QUE DESDE EL AÑO 2024, EL SALDO DEUDOR (POR TODO CONCEPTO) EN SUS CUENTAS CORRIENTES NO PODRÁ SUPERAR EL EQUIVALENTE A LA SUMA DE 2 (DOS) CUOTAS FEDERATIVAS.

4. Secretaría de Competencias Deportivas.

Resoluciones

Tras recibir el informe de Tesorería, se les otorga plazo hasta el Lunes 7 de octubre para regularizar su situación, de lo contrario se procederá a levantar todos los partidos programados de los siguientes clubes:

CDB (Club Deportivo Berazategui)
MATANZA (La Matanza Deportes)

SUPERFECHA SUB 13

Asimismo, se informa a los equipos que se inscribieron en la Superfecha Sub 13 después del 15 de septiembre que deberán abonar la diferencia correspondiente al valor de la inscripción. Es decir, aquellos que se registraron entre el 16 y el 22 de septiembre, con un costo de \$70.000 por equipo, y que han realizado un pago de \$50.000, deberán abonar la diferencia de \$20.000 para regularizar su inscripción.

Divisiones Superiores

Cuarta División Caballeros.

Rueda Clasificación. (Del 1-4 al 12-7)

Los 15 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida solamente.

Fechas

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1-4	8-4	15-4	22-4	29-4	6-5	13-5	20-5	27-5	3-6	10-6	17-6	24-6	1-7	8-7
al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
5-4	12-4	19-4	26-4	3-5	10-5	17-5	24-5	31-5	7-6	14-6	21-6	28-6	5-7	12-7

Al término de la misma, del 1° al 8° puesto clasificarán a la Rueda Campeonato, el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Ruedas Campeonato y Reubicación. (Del 29-7 al 1-11)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

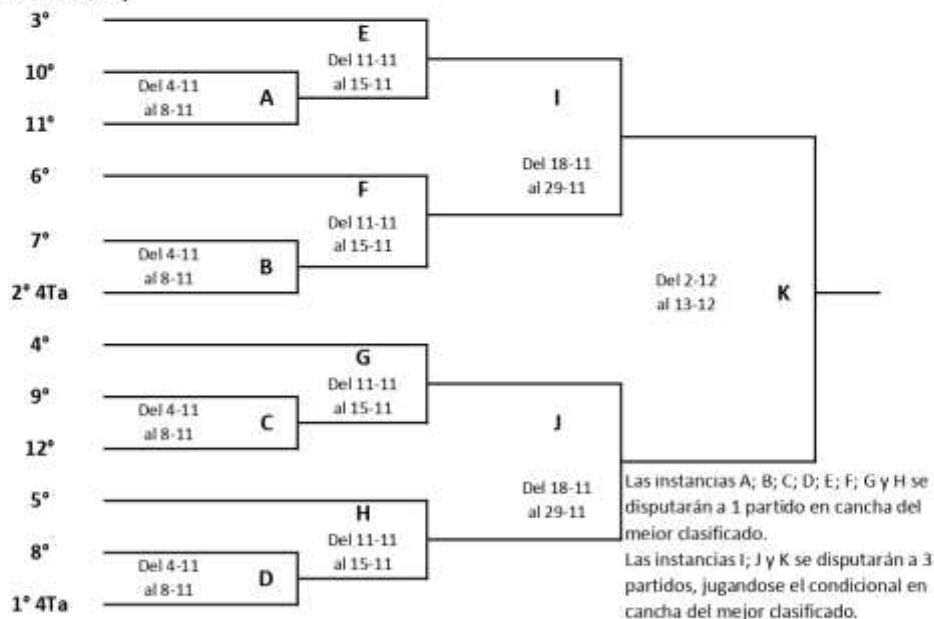
Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10	
al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11	

El 1° de a la Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Cuarta División y ascenderá a Tercera División.

El 2° de a la Rueda Campeonato ascenderá a Tercera División.

Play Off: Del 3° al 8° de la Rueda Campeonato; del 1° al 4° de la Rueda Reubicación y el 1° y 2° de Quinta División.

(Del 4-11 al 13-12)



El ganador de Play Off ascenderá a Tercera División.

Rueda Descenso: Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación.

Los 3 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos acumulados en la Rueda Reubicación.

Fechas	1	2	3	4	5	6
4-11	11-11	18-11	25-11	2-12	9-12	
al	al	al	al	al	al	al
8-11	15-11	22-11	29-11	6-12	13-12	

Al término de la misma, el 2° y 3°, de la presente rueda, Descenderán a la Quinta División.

Forma de Disputa Quinta División

Ruedas Campeonato y Reubicación de Quinta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

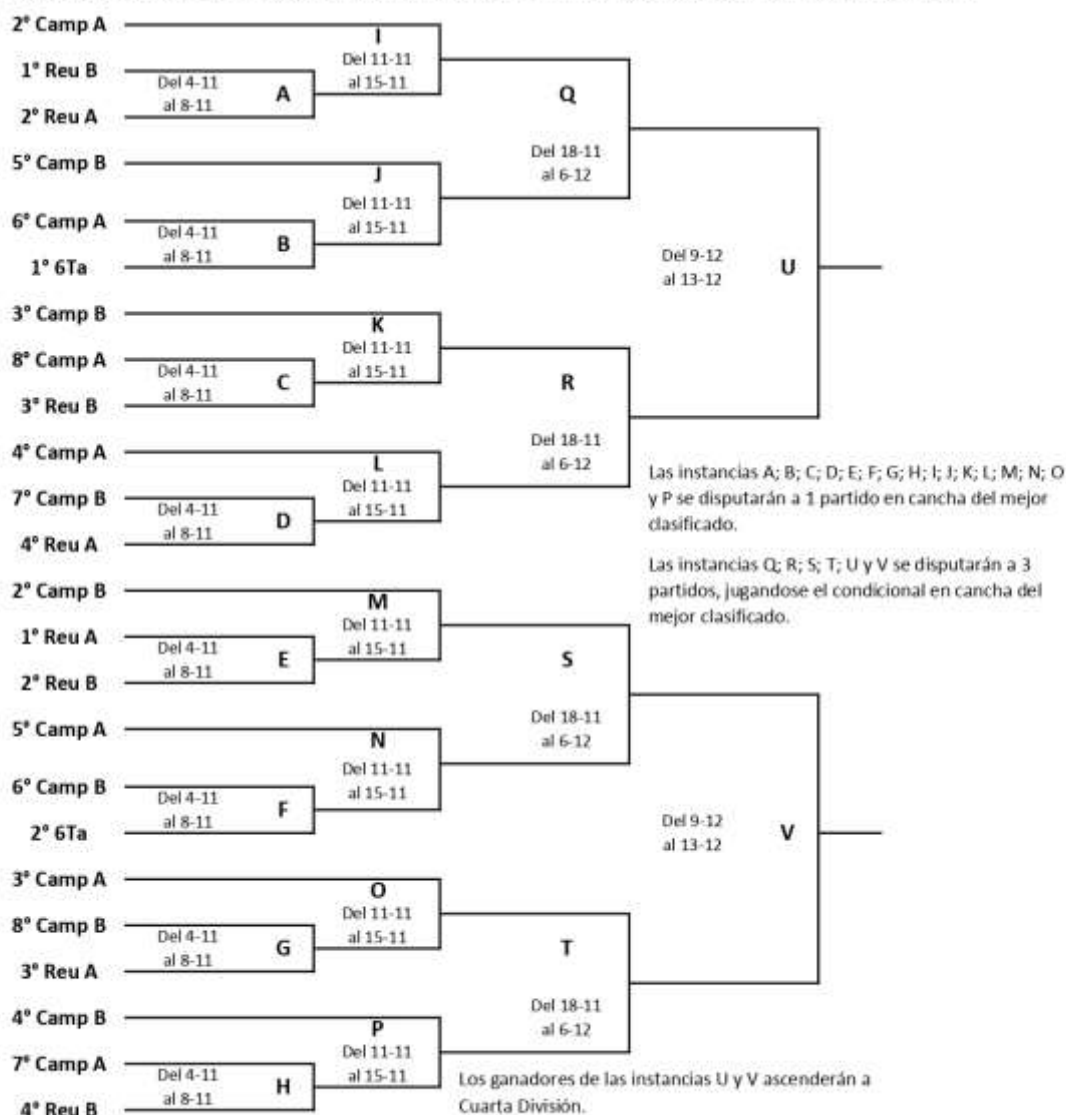
El 1° de las Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Quinta División y ascenderá a Cuarta División.

Del 2° al 8° de la Rueda Campeonato Disputarán el Play Off por los 2 ascensos a Cuarta División.

Del 1° al 4° de la Rueda Reubicación Disputarán el Play Off por los 2 ascensos a Cuarta División.

Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación Disputarán el Play Out por los 4 descensos a Sexta División.

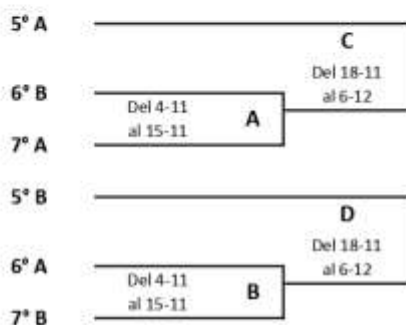
Play Off Quinta División: Del 2° al 8° de la Rueda Campeonato; del 1° al 4° de la Rueda Reubicación y el 1° y 2° de Sexta División.



Forma de Disputa Quinta División

Play Out Quinta División: Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación. Todas las instancias se disputarán al mejor de 3 partidos, jugándose el condicional en cancha del mejor clasificado.

(Del 4-11 al 6-12)



Los perdedores de las instancias A; B; C y D descienden a Sexta División.

Forma de Disputa Sexta División

Rueda Campeonato Sexta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 16 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida solamente.

	1	2	3	4	5	6	7	8 y 15	9	10	11	12	13	14
Fechas	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	24-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

El 1° de la Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Sexta División y ascenderá a Quinta División.

El 2° de la Rueda Campeonato ascenderá a Quinta División.

Rueda Descenso Sexta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 9 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

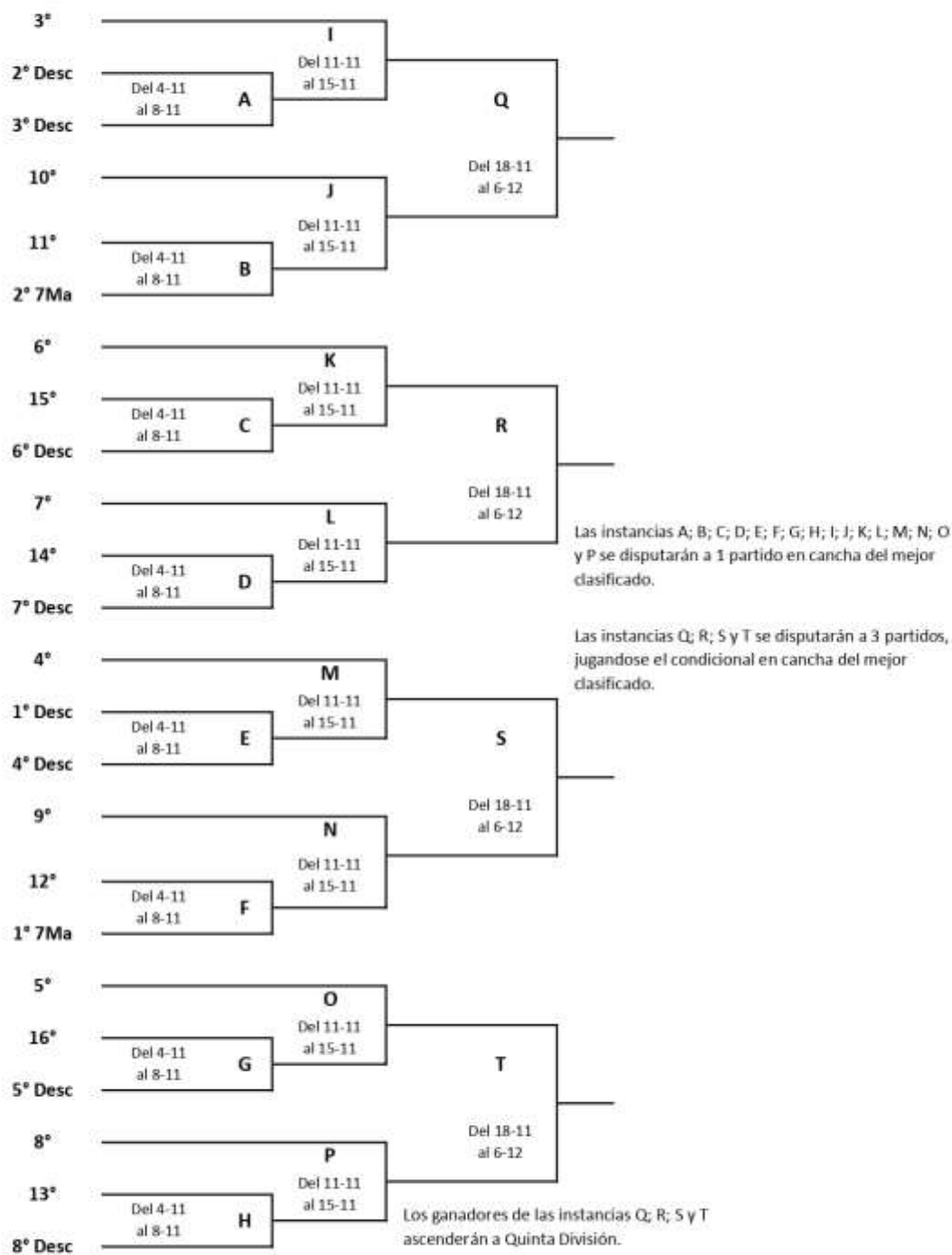
	1	2	3 y 15	4	5	6 y 16	7	8	9 y 17	10	11	12 y 18	13	14
Fechas	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

Al término de la misma el equipo que ocupe el 9° lugar descenderá a Séptima División.

El resto de los equipos disputarán el Play off por el ascenso a Quinta División.

Forma de Disputa Sexta División

Play Off Sexta División: Del 3° al 16° de la Rueda Campeonato; del 1° al 8° de la Rueda Descenso y el 1° y 2° de Séptima División.



Maxivoley Caballeros Clausura

Rueda Clasificación Niveles B.

(Del 29-7 al 10-10)

Los 10 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	5-8 al 8-8	12-8 al 15-8	19-8 al 22-8	26-8 al 29-8	2-9 al 5-9	9-9 al 12-9	16-9 al 19-9	23-9 al 26-9	30-9 al 3-10
	10	11	12	13	14	15	16	17	18
7-10 al 10-10	14-10 al 17-10	21-10 al 24-10	28-10 al 31-10	4-11 al 7-11	11-11 al 14-11	18-11 al 21-11	25-11 al 28-11	2-12 al 5-12	

Al término de la misma: los que ocupen el 1er y 2do puesto ascenderán a Nivel A.
el que ocupe el 10mo puesto descenderá a Nivel C.

Rueda Clasificación Niveles C.

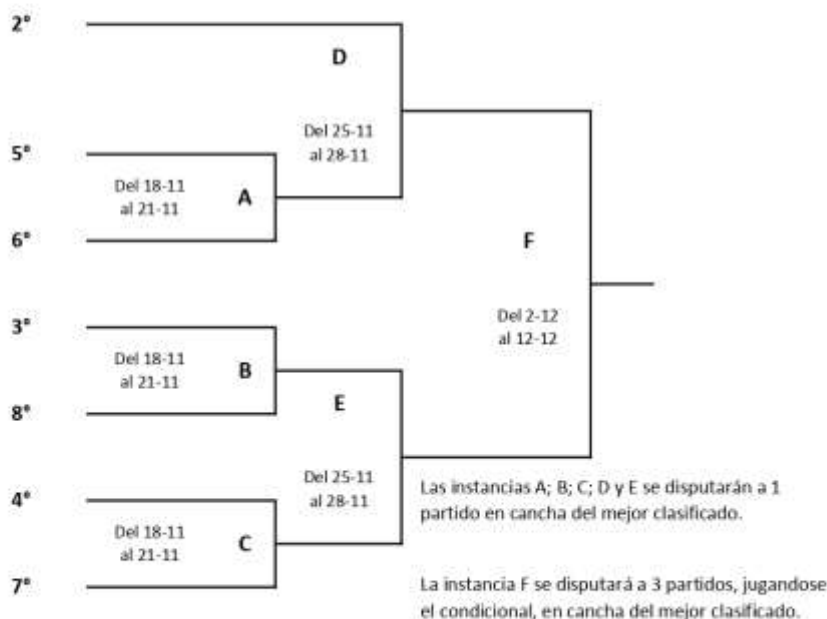
(Del 29-7 al 10-10)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	5-8 al 8-8	12-8 al 15-8	19-8 al 22-8	26-8 al 29-8	2-9 al 5-9	9-9 al 12-9	16-9 al 19-9	23-9 al 26-9	30-9 al 3-10	7-10 al 10-10	14-10 al 17-10	21-10 al 24-10	28-10 al 31-10	4-11 al 7-11

Al término de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto ascenderá a Nivel B.

Play Off



Divisiones Inferiores

Nivel E1; E2; E3; E4 y E5 - Damas

Rueda Campeonato: Las 52 tiras participantes jugarán divididas en 5 zonas, todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas Rueda	1ra (Ida)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		6-4	13-4	20-4	4-5	11-5	18-5	1-6	8-6	29-6	3-8	10-8
	7-4	14-4	21-4	5-5	12-5	19-5	2-6	9-6	30-6	4-8	11-8	

Fechas 2da Rueda (Vuelta)	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
	24-8	31-8	7-9	14-9	28-9	5-10	26-10	2-11	9-11	23-11	30-11
25-8	1-9	8-9	15-9	29-9	6-10	27-10	3-11	10-11	24-11	1-12	

Al término de la 2da rueda, se consagrarán los campeones por Categorías y Tiras.

Las tiras que ocupen el 1er y 2do puesto de cada zona ascenderán a Nivel D.

Las dos mejores tiras que ocupen el 3er puesto ascenderán a Nivel D.

Para determinar cuales de las tiras que ocupen el 3er puesto ascenderán, se utilizará el siguiente criterio:

El coeficiente resultante de la suma de puntos de las categorías Sub-14 al Sub-21 dividido la suma de los partidos jugados de dichas categorías.

Nivel D1 y D2 - Caballeros

Rueda Campeonato: Las 21 tiras participantes jugarán divididas en 2 zonas, todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas Rueda	1ra (Ida)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		6-4	13-4	20-4	4-5	11-5	18-5	1-6	8-6	29-6	3-8	10-8
	7-4	14-4	21-4	5-5	12-5	19-5	2-6	9-6	30-6	4-8	11-8	

Fechas 2da Rueda (Vuelta)	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
	24-8	31-8	7-9	14-9	28-9	5-10	26-10	2-11	9-11	23-11	30-11
25-8	1-9	8-9	15-9	29-9	6-10	27-10	3-11	10-11	24-11	1-12	

Al término de la 2da rueda, se consagrarán los campeones por Categorías y Tiras.

Las tiras que ocupen el 1er; 2do y 3er puesto de cada zona ascenderán a Nivel C.

Calendario Divisiones Inferiores 2024

Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Superfecha S16	Fecha 4	Fecha 5
			Pinamar S12		
6-4	13-4	20-4	27-4	4-5	11-5
7-4	14-4	21-4	28-4	5-5	12-5

Fecha 6	Grand Prix Nivel A · S13	Fecha 7	Fecha 8	Superfecha S18	Superfecha S21
	Pinamar S16			Pinamar S14	Pinamar Newcom
18-5	25-5	1-6	8-6	15-6	22-6
19-5	26-5	2-6	9-6	16-6	23-6

Fecha 9	Superfecha Sub-14	El Haciendo	Receso Invernal	Receso Invernal	Fecha 10
	Pinamar S21				
29-6	6-7	13-7	20-7	27-7	3-8
30-6	7-7	14-7	21-7	28-7	4-8

Fecha 11	Grand Prix Nivel A · S14	Fecha 12	Fecha 13	Fecha 14	Fecha 15
	Pinamar S18				
10-8	17-8	24-8	31-8	7-9	14-9
11-8	18-8	25-8	1-9	8-9	15-9

Clas Copa ARG Nivel · A y B	Fecha 16	Fecha 17	Superfecha Sub-13	Grand Prix Nivel A · S16	Fecha 18
Pinamar May			Pinamar Conf		
21-9	28-9	5-10	12-10	19-10	26-10
22-9	29-9	6-10	13-10	20-10	27-10

Fecha 19	Fecha 20	Superfecha Sub-12	Fecha 21	Fecha 22	Grand Prix Nivel A · S12
		2-11			9-11
3-11	10-11	17-11	24-11	1-12	8-12

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Informamos que, por disposición de los organismos municipales y provinciales, se encuentra **terminantemente prohibido** el uso de **bombos, redoblantes y/o cualquier instrumento de percusión** durante los partidos de divisiones inferiores, SuperFechas y otros programas de la Federación.

Solicitamos encarecidamente respetar los horarios de descanso de vecinos y vecinas linderos con los escenarios de juego.

Muchas gracias.



Este Consejo Directivo recuerda que para jugar en la categoría Maxivoley, la edad mínima son 34 años durante este 2024, pasando la misma a ser de 35 años en 2025.

Vale aclarar que los jugadores menores de 34 años que hayan jugado en 2022 en Maxivoley, podrán seguir haciéndolo.

Los jugadores sub-11 (año de nacimiento 2013 o posterior) no abonan ticket, y podrán jugar en otra categoría, siempre y cuando respeten la cantidad máxima permitida por fecha de fixture. Más allá de eso, los trámites administrativos deben ser realizados cómo cualquier otra categoría

Este Consejo Directivo resuelve que la edad mínima para federar jugadores será de 5 años.

NOTA Nº 212

COMU – Referente tira que debía disputar en calidad de visitante frente a UNLAM, la cual debió ser en parte suspendida por falta de suministro eléctrico. Se resuelve la reprogramación de los partidos que restan jugarse.



CAJU VS. ANDES – PARTIDOS 49292/48292

INFORME JUEZA MORA XIMENA – Se informa que este Consejo Directivo no está para nada de acuerdo con las agresiones verbales y/o físicas entre los participantes de un partido de voleibol. El/La juez/a, es parte del juego, y nunca un error suyo puede justificar acciones o conductas violentas del público. El entrenador de CAJU debió bajar el nivel de intensidad en los reclamos. EL COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DEBE SER DE TODOS LOS/AS ACTORES DEL DEPORTE y más aun de los ENTRENADORES. Desde el año pasado, en donde decidimos comenzar a erradicar la violencia en todos los partidos de voleibol, y principalmente en las tiras de inferiores, no podemos resignarnos ante estas situaciones, debemos actuar como sociedad y como deporte para eliminar estas conductas, no queremos más violencia en nuestras competencias y estamos actuando en consecuencia.

Por todo lo expresado, este Consejo Directivo resuelve la pérdida de puntos para el club CAJU de los partidos de las categorías sub 18 y sub 21 que fueran suspendidos, así como también decide suspender la localía del Club CAJU por una fecha, la que se llevará a cabo en la tira a disputarse el 27 de Octubre de 2024 contra BURZAC (Partidos N° 98305, 88305, 78305, 49305, 48305, 47305 y 46305). Por otro lado, se decide suspender provisoriamente al entrenador YUNIS Maximiliano, carnet 1893, hasta tanto se expida el Tribunal de Penas. Por último, se advierte a las apuntadoras ÁLVAREZ Maitena, carnet 3706, y ALMIRÓN Claudia, carnet 3368, por no cumplir con sus tareas como parte del cuerpo arbitral.

Es de destacar que la presente sanción, “pérdida automática de una localía”, será aplicada a cualquier equipo que su público y/o entrenadores se comporte de manera inadecuada, insulte, agreve, amenace y/o intimide al juez del encuentro y sus entrenadores/delegados y/o jugadores no colaboren en calmar los ánimos de la jornada deportiva.

SUPERFECHAS

Este Consejo Directivo resolvió que a partir de la próxima Superfecha, a disputarse en octubre, se cobrará en todas las sedes una entrada de \$ 1.000 a todos los mayores de 18 años que concurran a presenciar las competencias, siempre y cuando no sean deportistas participantes, cuerpo arbitral y cuerpo técnico en funciones.

Todo lo recaudado será exclusivamente para la institución que brinde sus instalaciones como sede.

SR. WALTER BRUSASCA
SECRETARIO

DR. ROMÁN LÓPEZ
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

Expte. 28//2024 BPLP vs PINOCHO – SUB 18 DAMAS

Partido N° 27079

Visto el informe de la árbitro Verónica MOLINARI, Carnet N° 1331, respecto del Club Pinocho y las jugadoras Guadalupe SANCHEZ, Carnet N° 110281, Valentina DIEZ CENCIC, Carnet N° 99860 y Joaquina CARVALHO, Carnet N° 118522, todas del Club Pinocho, por hechos sucedidos al finalizar el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informa que: *“Por medio del presente informe, Molinari Verónica, árbitro metropolitano N° de carnet 1331 vengo a informar los hechos de violencia acontecidos el día 08 de septiembre del corriente, durante la disputa del partido de referencia. Los hechos se originan al finalizar el primer set del partido mencionado, el set transcurrió con normalidad, teniendo un tablero muy cerrado durante todo el desarrollo. En el punto 28-27 a favor de BPLP, se disputa la pelota en la red entre la armadora del equipo Pinocho (equipo B) y la central del equipo BPLP (equipo A); siendo la armadora de pinocho zaguera y enviando el balón por sobre al borde superior de la red, donde con posterioridad es interceptada por el bloqueo de la central de BPLP, cobro ataque ilegal de zaguero, finalizando el set 29-27. El equipo B no estando de acuerdo con mi decisión, comienza a los gritos a reclamar que había sido invasión de la central y no golpe de zaguera de su armadora. Informo a la jugadora capitana que solo ella podía acercarse a la silla a hablar conmigo, ya que todo el equipo se había acercado a los gritos. En ese momento, quedan reclamando, nuevamente a los gritos, al lado de la silla la jugadora N° 5 Guadalupe Sanchez, N° de carnet 110281 y la capitana, jugadora N° 10 Valentina Diez Cencic, N° de carnet N° 99860. En ese momento, entre otras cosas, y entre las jugadoras y la hinchada dijeron cosas como: “es una vergüenza”; “sos un desastre”, “con un tablero así no podes hacer eso”; “sos cualquier cosa”. No respondí a sus agresiones y se fueron al banco. Una vez listos los equipos para comenzar el segundo set, llamo a la capitana y le informo que dado a los reclamos desmedidos y lo dicho durante el entre set, la Jugadora N° 5 recibiría AMONESTACIÓN y ella, CASTIGO. En ese momento, la jugadora capitana Valentina Diez, revolea los brazos en señal de disgusto y me dice “sos un desastre”, por lo cual procedo a sancionar con EXPULSIÓN. A partir de ese momento, la escalada de violencia de la parcialidad de Pinocho, fue en ascenso, haciendo gestos referidos a que me pagaron y que use anteojos. Por otra parte, múltiples personas de la parcialidad gritaron cosas como “sos un desastre”; “no ves nada”; “no la podes expulsar”; “no sabes nada”; “aprende a cobrar si no quieres que te puteen”. Intento continuar con el partido, advirtiendo a la capitana en cancha, jugadora N° 1, Valentina Stigliano, dos situaciones distintas: primero que la jugadora expulsada no podía permanecer en el gimnasio, ya que se había sentado en el banco de suplentes y, por otro lado, que si la hinchada no se calmaba, procedería a echarlos del club. Cuando la capitana en cancha le informa a la jugadora expulsada que no podía permanecer en el gimnasio, la parcialidad visitante vuelve a estallar en gritos, exigiendo que les explique “por qué la había expulsado”; “por qué no se puede quedar”; “jugas para Banco” y las demás cosas que ya habían gritado con anterioridad, por lo cual les informo que si no se retiran, el*



partido no continuaría. Se negaron a retirarse, por lo que bajo de la silla e informo que el partido no continuaría hasta tanto no se retiren del establecimiento. El partido estuvo detenido varios minutos, ya que la hinchada se negaba a retirarse y seguía a los gritos exigiendo que les de explicaciones. Una madre en particular, que me es imposible identificar con nombre y apellido grito: “quien te pensas que sos”; “o nos vamos a ir porque vos lo digas”; “no puedes hacer lo que quieras”, negando así mi calidad de autoridad del encuentro. Durante este lapso, la jugadora N° 4, Joaquina Carvalho N° de carnet 118522 comienza a los gritos: “si se van ellos, se tienen que ir todos”; “haces cualquier cosa”; “es una vergüenza” y “hacelo sin público entonces, la concha de tu madre”, en ese momento procedo a sancionar con EXPULSIÓN a la jugadora antes mencionada. Pasados unos minutos más, la parcialidad seguía con actitud desafiante y a los gritos pero tras dos expulsiones, las jugadoras del equipo Pinocho, solicitaron a su hinchada que hiciera lo que se les decía y se retiraran, en ese momento la misma madre que había gritado que no se iba a retirar grita: “me voy, porque me lo pide mi hija, porque vos no sos nadie”. Cabe mencionar, que en BPLP, existen dos canchas separadas por un telón, la parcialidad se retiró de la cancha donde se estaba disputando el partido, pero no abandonó el gimnasio, colocándose “detrás de la cortina”. No quise seguir retrasando la continuidad del partido, así que a pesar de que no se habían retirado fehacientemente del establecimiento, decidí continuar. Los hechos de violencia que acontecieron el día de hoy, son de extrema gravedad, a tal punto que la seguridad del club BPLP se apostó en el gimnasio en caso de que la situación pasara a mayores; teniendo que acompañarme hasta el baño (que se encuentra fuera del gimnasio) una vez finalizado el partido de sub 18. Hago este informe con la firme convicción de que la violencia debe ser erradicada y que este tipo de comportamientos son inadmisibles. Por último, debo mencionar que una vez finalizado el encuentro, unas madres del equipo Pinocho me preguntaron si podían presenciar el partido de sub 21 que restaba disputarse; tomando el compromiso de comportarse de manera adecuada. Cosa que hicieron, finalizando la tira sin más inconvenientes. Sin más que informar y quedando a disposición para las aclaraciones que consideren pertinentes, saluda atentamente”.

La situación informada por la arbitro llevó a que el CD dictara la siguiente resolución: “BPLP VS. PINOCHO – SUB 18 DAMAS INFORME JUEZA MOLINARI VERÓNICA – Se informa que este Consejo Directivo no está para nada de acuerdo con las agresiones verbales y/o físicas entre los participantes de un partido de voleibol. El/La juez/a, es parte del juego, y nunca un error suyo puede justificar acciones o conductas violentas del público. La parcialidad de PINOCHO debió bajar el nivel de intensidad en los reclamos, así como también el entrenador visitante debió calmar la situación e incluso pedirle a su parcialidad que tenga un comportamiento correcto. Hubo reclamos excesivos ante sus fallos. No quisieron retirarse ante la decisión de la jueza, quien debió volver a realizar el pedido para que se retiraran. La jueza debió ser acompañada por personal de seguridad del club local cuando salió del gimnasio al dirigirse a los baños. EL COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DEBE SER DE TODOS LOS/AS ACTORES DEL DEPORTE y más aun de los ENTRENADORES. Desde el año pasado, en donde decidimos comenzar a erradicar la violencia en todos los partidos de voleibol, y principalmente en las tiras de inferiores, no podemos resignarnos

ante estas situaciones, debemos actuar como sociedad y como deporte para eliminar estas conductas, no queremos más violencia en nuestras competencias y estamos actuando en consecuencia. Por todo lo expresado, este Consejo Directivo decide suspender la localía del Club PINOCHO por una fecha, la que se llevará a cabo en la tira a disputarse el 19 de Octubre de 2024 contra MLOMASZ (Partidos N° 96103, 86103, 76103, 29103, 28103, 27103 y 26103). Es de destacar que la presente sanción, “pérdida automática de una localía”, será aplicada a cualquier equipo que su público y/o entrenadores se comporte de manera inadecuada, insulte, agrevie, amenace y/o intimide al juez del encuentro y sus entrenadores/delegados y/o jugadores no colaboren en calmar los ánimos de la jornada deportiva”.

(Publicada en Boletín N° 2991 del 11.09.2024).

El Club y las jugadoras fueron citados por BO N° 2992 de fecha 18/09/2024, a presentar sus descargos y ofrecer prueba.

El club Pinocho sostuvo: “A través de la presente nota, queremos hacer nuestro descargo sobre el informe realizado por la jueza Verónica Molinari. Estamos obviamente en total desacuerdo con la violencia en el deporte y con las quejas desmedidas por parte de todos los participantes del encuentro hacia la autoridad del partido y como siempre tomaremos las medidas necesarias para seguir trabajando en la erradicación de la violencia en el deporte. Pero también consideramos que dicha autoridad debe actuar en forma equitativa para ambos clubes participantes y las personas allí presentes notamos una relación estrecha entre la jueza y el equipo visitante, haciendo que en los partidos hayamos vivenciado tratos desiguales impidiendo de esa manera desenvolverse objetivamente. Sobre los dichos puntuales de nuestras jugadoras que cita la señorita Molinari, admitimos que frente a la sensación de injusticia y ante decisiones que consideramos erróneas y que claramente perjudicaban a nuestro club existieron reclamos realizados con vehemencia pero afirmamos que en ningún momento hubo insultos hacía la jueza. A su vez estamos totalmente convencidos que NUNCA un representante de nuestro club (jugadoras, cuerpo técnico, público) ejercería violencia física o desmedida a tal punto que se requiera de seguridad para calmar la situación, en ningún momento hemos visto personal de seguridad acompañar a la jueza. . Reiteramos el repudio como club a los hechos de violencia comprometiéndonos a trabajar en ello. Atentamente. Giuliana Freddi – Delegada”

La jugadora Carvalho presentó su descargo, en los siguientes términos: “*El presente es un descargo sobre el Informe arbitral, partido N° 27079: BPLP - PINOCHO. SUB-18, de parte de Joaquina Carvalho N° de carnet 118.522. El primer dato que me parece pertinente aportar es que nuestro equipo, del club Pinocho, viene teniendo un muy buen desempeño en todo el torneo, tanto en lo relativo a los resultados como a su comportamiento fiel al espíritu de JUEGO LIMPIO. Dicho esto, en una primera instancia quiero esclarecer que resulta una falacia, cualquier persona, diga que “va a informar los hechos de violencia acontecidos...”.* La denominación de “hechos de violencia” por parte del árbitro Molinari Verónica es una calificación, una evaluación personal; absolutamente válida por cierto, pero personal, subjetiva y debe ser tomada como tal. Se trata de una definición unilateral que no constituye verdad en sí misma, es una apreciación expresada desde una singularidad, que puede



ser leída como “su verdad” pero no constituye “realidad”. Yo, por el contrario, no voy a sentenciar lo que sucedió dado que no soy tan omnipotente como para ello, pero si haré uso de mi derecho de relatar mi vivencia, mis sentimientos y apreciaciones, para que, en todo caso, a partir de las “verdades individuales” pueda la Federación reconstruir lo sucedido. Dado entonces que su apreciación subjetiva es tan válida como la mía, procedo. En el punto 28-27 a favor de BPLP, el árbitro cobra ataque ilegal de zaguero, y mi equipo reacciona quejándose porque la lectura que todas hicimos de la jugada es que; durante el armado de la armadora de Pinocho la central de BPLP le saca la pelota, con lo cual lo cobrado estimábamos debía ser “invasión”. Es claro que por ser el último punto y sentirnos víctimas de una lectura injusta todas esgrimimos nuestra disconformidad. Sabemos que los árbitros no son infalibles y no solo aplican, sino que además interpretan las reglas y a veces toman decisiones creyendo ver algo que no sucedió y estábamos todas indignadas con la situación. De ninguna manera coincido con la calificación de “reclamos desmedidos”, respeto que haya sido su lectura, pero no la admito como real. Puntualmente en relación a lo expresado en cuanto a mi comportamiento “la jugadora N° 4, Joaquina Carvalho N° de carnet 118522 comienza a los gritos: “si se van ellos, se tienen que ir todos”; “haces cualquier cosa”, “es una vergüenza” y “hacelo sin público entonces, la concha de tu madre”, en ese momento procedo a sancionar con EXPULSIÓN a la jugadora antes mencionada.” Niego rotunda y categóricamente haber dicho “la concha de tu madre”, repito, niego rotunda y categóricamente haber dicho “la concha de tu madre”, eso nunca sucedió. Si, mis dichos eran en torno a que si nuestras familias debían abandonar la cancha me parecía justo que la otra hinchada también lo hiciera. Pido sinceras disculpas por mi tono vehemente que en el fragor del partido resultaba innegable. Pero en ningún momento mis dichos fueron insultantes en términos personales hacia la señora Molinari. De hecho, siento haber sido víctima de una sanción desmedida sin progresión ni advertencia previa alguna. Por algo existe una “escala de sanciones”, mi conducta no fue ofensiva y no revestía, según mi apreciación, la dimensión de una expulsión. En relación a esta afirmación; “Los hechos de violencia que acontecieron el día de hoy, son de extrema gravedad, a tal punto que la seguridad del club BPLP se apostó en el gimnasio en caso de que la situación pasara a mayores” en relación a esta afirmación, absolutamente subjetiva, quiero dar cuenta de que cuando nos estábamos retirando del gimnasio, tras la sanción, se nos acercaron unas 3 personas que aprecian ser de seguridad y nos preguntaron que había sucedido, les comentamos que nos echaron y su comentario fue “ah, nos habían dicho que se estaban peleando entre las hinchadas, listo, nos vamos entonces” se dieron vuelta y se fueron. Para finalizar me gustaría hacer una mínima reflexión, tratando de aprovechar todo lo sucedido, como una instancia de aprendizaje, tomando como punto de partida la definición de árbitro emitida por la Real Academia Española que dice que “Arbitro” es la “Persona que, como autoridad reconocida o designada por las partes, resuelve un conflicto o concilia intereses. Persona que, en algunas competiciones, normalmente deportivas, cuida de la aplicación del reglamento, sanciona las infracciones o fallos y valida los resultados.” Traigo a colación esto porque me parece sumamente interesante reconocer que la “autoridad conferida por el cargo” convive con la “autoridad construida” en este acaso a partir del ejemplo, la erudición, la trayectoria, la admiración, el respeto

por el buen desempeño, etc. En definitiva, para ejercer autoridad no alcanza con la conferida por el cargo y como dice la definición la “autoridad concilia” actitud que el árbitro en cuestión nunca tuvo, ni mencionar la función o rol de “resolver conflictos”, cuando su actitud parecía más acorde a generarlos que resolverlos. Ella habla de “actitudes desafiantes” quiero que la Federación sepa que nosotras hemos sentido como una provocación y “actitud desafiante” el hecho que al finalizar el partido la señora Molinari se mostró muy cercana a los miembros del club BPLP. Actitud que por sí sola no es prueba de imparcialidad, ni mucho menos, pero dado el contexto era un gesto absolutamente innecesario, que fue vivido como una provocación. La señora Molinari dice; “Hago este informe con la firme convicción de que la violencia debe ser erradicada y que este tipo de comportamientos son inadmisibles” a lo cual no tengo más que adherir plenamente y con el debido respeto hacer propias sus palabras. Apostando al crecimiento y profesionalización de este, nuestro deporte, con adultos que nos den el ejemplo y nos enseñen a construir un sano deporte, saluda muy atentamente; Joaquina Carvalho N° de carnet 118522”.

La jugadora Diez Cencic lo hizo de la siguiente forma: “El presente es un descargo por el informe arbitral, partido No 27079: BPLP - PINOCHO, categoría SUB18, de parte de Valentina Diez Cencic No de carnet 99.860. Relato a continuación lo ocurrido: Transcurriendo el último punto jugado del primer set, nuestra armadora, de posición zaguera, arma a nuestra jugadora de posición central. Antes de que la misma pueda realizar una acción de ataque, la pelota, que permanece de nuestro lado, es bloqueada por la central del equipo contrario. Al cobrar punto para el equipo local, y yo no haber visto la seña que el árbitro realizó, como capitana del equipo me acerqué a preguntar qué fue lo cobrado. No recibí respuesta alguna más que una mirada, por lo que volví a realizar la pregunta. Esta vez, la respuesta fue “Den la vuelta al otro lado de la cancha, el set finalizó”. Cuando está por comenzar el segundo set, el árbitro me pide que me acerque a ella y me comunica que la jugadora No 5 de nuestro equipo obtuvo una tarjeta amarilla. Pregunté el motivo, utilizando ni más ni menos que las palabras “¿Por qué?”. La respuesta fue “porque protestó cuando finalizó el primer set”. Mientras me retiro al banco para informar a mi entrenador sobre quién recibió la sanción, la jueza procede a levantar una tarjeta roja. Confundida, ya que no hubo palabras, gestos ni ningún tipo de intercambio o manifestación de mi parte, vuelvo a acercarme a la silla para preguntar quién estaba recibiendo esa tarjeta y cuál era el motivo. Nuevamente no obtuve respuesta alguna, mi pregunta fue ignorada completamente. Me di vuelta hacia el banco y le dije a mi entrenador que no sabía para quién era la tarjeta roja porque no había sabido, podido o simplemente había elegido no responderme, manifesté que eso era “cualquier cosa”. Ante esta acción, la señora Molinari procede a levantar ambas tarjetas, roja y amarilla, en una misma mano. Entendiendo que para ella no era relevante nada de lo que yo preguntara y sin importar mis palabras las sanciones seguirían aumentando, decidí retirarme de la cancha de juego y sentarme en el banco de suplentes a esperar que el segundo set finalizara, ya que no iba a poder participar del mismo. El árbitro procede a llamar a la capitana que quedó en cancha y le informa que yo debo retirarme del gimnasio. A mi entender en ese momento, podía quedarme en la cancha, no jugar el set y volver a jugar en el set siguiente. Pensando que podía estar equivocada, quise corroborarlo, procedo a citar el reglamento subido a la

página oficial de la Federación Metropolitana de Voleibol: "21.3 ESCALA DE SANCIONES De acuerdo al juicio del primer árbitro y dependiendo del grado de seriedad de la ofensa, las sanciones a aplicarse y que se registran en la hoja del encuentro son: Castigo, Expulsión o Descalificación. [...] 21.3.2 Expulsión 21.3.2.1 Un miembro del equipo que es sancionado con expulsión no podrá jugar durante el resto del set y deberá permanecer sentado en el área de castigo sin otras consecuencias." Al no haber tal área de castigo, valga la redundancia, me senté en el banco de suplentes. Cumpliendo sí, con la segunda parte citada del reglamento, jugué el tercer set del partido luego de pasar todo el segundo set a la intemperie. No quiero dejar de desmentir categóricamente haber utilizado las palabras "sos un desastre" en referencia al árbitro. Así también, disculparme con ella si se ha sentido agredida por mis movimientos de brazos. También, me gustaría agregar lo que sentí en el transcurso del partido: un total y absoluto abuso de autoridad constante. En ningún momento los dos equipos fueron tratados equitativamente, no sólo durante el juego, sino tampoco una vez terminado el mismo. Me fui del establecimiento temiendo que el próximo domingo de juego nos tocara nuevamente el mismo árbitro, ya que volveremos a jugar en La Plata. Por último, quiero dejar en claro que estoy completamente en desacuerdo con cualquier acto de violencia. Pero así también, recalcar que muchas veces la violencia también es ejercida por las autoridades, permítaseme decir, como en esta ocasión. Hace 11 años que juego en esta Federación y nunca le falté el respeto a una autoridad ni a un par, que sea la primera vez que me encuentro haciendo esto después de tantos años hablar por sí mismo. Desde ya, agradezco la posibilidad de poder hacer mi descargo y visibilizar los hechos. La situación me tuvo angustiada estos días y me tranquiliza que se puedan reconstruir los hechos de forma objetiva. Firma, Valentina Diez Cencic. Carnet No 99.860".

La jugadora Sanchez no presentó descargo.

Así las cosas, corresponde analizar los hechos denunciados y decidir al respecto.

En primer lugar, en cuanto al comportamiento de simpatizantes de la parcialidad visitante se advierte que fue irrespetuosa y agresiva con la arbitro, debiendo la juez que tener que ordenar su desalojo del gimnasio.

Ello es inadmisibles y la FMV como entidad organizadora y fiscalizadora de estos torneos no debe permitir que se reiteren.

Es responsabilidad de los clubes controlar a sus simpatizantes.

Se ratifica lo resuelto por el CD ya transcrito.

Esta actitud lleva a que deba sancionarse al Club Pinocho con la pena prevista por el art. 54, inc.j) del Código de Penas.

Debe exhortarse a dicha institución para que durante los encuentros en que compita mantenga el control de su parcialidad para que no se repitan situaciones como la que aquí se trata. De otra forma las sanciones podrían agravarse.

En cuanto a las jugadoras Carvalho y Diez Cencic, sus propios descargos dejan ver que sus reclamos a la árbitro fueron desmedidos y reiterados, lo cual es sancionable.

Atento a que la jugadora Sanchez no presentó descargo, ello importa un reconocimiento de lo informado por la árbitro.



La conducta de las tres jugadoras fue antirreglamentaria y sancionable encontrándose tipificada en el art. 99 incs. a y d), del Código de Penas, que prevé una pena de suspensión de cinco (05) a diez (10) partidos.

El árbitro es la autoridad máxima del encuentro (art. 5.3.1. del Reglamento Interno) y, como tal, debe ser respetado. Los errores que pueda cometer deben ser canalizados reglamentariamente y no mediante agravios y ofensas al árbitro y disturbios que alteren el desarrollo de la jornada.

Según lo informa Secretaría, las jugadoras carecen de antecedentes, lo cual constituye un atenuante (conf. art. 32, inc. b de dicho Código). Por ello, en base a dicha norma, el Tribunal entiende que al caso se debe aplicar el mínimo de la pena que establece el art. 99 incs. a y d) del Código citado reducida a la mitad.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de AMONESTACIÓN al Club PINOCHO (art. 54, inc. j del CP).

Art. 2.- Aplicar la pena de SUSPENSION por tres (03) partidos a la jugadora Guadalupe SANCHEZ, Carnet N° 110281, del Club Pinocho (art. 99, incs. a y d), del Código de Penas).

Art. 3.- Aplicar la pena de SUSPENSION por tres (03) partidos a la jugadora Valentina DIEZ CENCIC, Carnet N° 99860, del Club Pinocho (art. 99, incs. a y d), del Código de Penas).

Art. 4.- Aplicar la pena de SUSPENSION por tres (03) partidos a la jugadora Joaquina CARVALHO, Carnet N° 118522, del Club Pinocho (art. 99, incs. a y d), del Código de Penas).

Art. 5.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese,

DR. JORGE ROMANELLI
DR. GUILLERMO ÁLVAREZ